

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo.
Dr. Abelardo Montalvo.



Director de La Gaceta,
L. E. Escudero.

Año II

QUITO, (Ecuador) mayo 6 de 1911

Núm. 66

SUMARIO

I *Acta de la sesión ordinaria de 3 de Mayo de 1911.*

(Contenido: Transcribe el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores un telegrama del Sr. Encargado de Negocios del Ecuador en Colombia, en el que avisa haber presentado á la Municipalidad de Bogotá, en sesión solemne, el obsequio que le dedicara la de Quito, con motivo de la celebración del centenario de la proclamación de la independencia de esa República.—A fin de establecer los términos de la compensación que solicitara el Sr. Juan de Dios Paredes, de la pérdida de su casa, ocasionada por la obra de rellenamiento de la quebrada de Jerusalén, con un terreno de propiedad municipal, se comisiona formularlos al Sr. Director de Obras Públicas.—Designase al Sr. Subdirector de Sanidad para que, en unión del perito nombrado por el Sr. Manuel E. Cartagenova, concorra á la clasificación de la fábrica de cerveza "El Triunfo", que dicho señor posee.—Apruébase el gasto de doscientos cincuenta y seis sucres, invertidos en la reparación de la calle transversal de Chili, gasto que excede de la cantidad presupuestada para el objeto.—Dispónese acceder á la petición del Sr. Director del Matadero, petición contraída á obtener que se provea á esa casa de varios útiles de que carece.—Ordénase que se vendan, en remate, los caballos de propiedad del Concejo, de los que se sirven aquellos sus empleados á quienes cumple el deber, con arreglo á la Ordenanza de Sueldos y Gastos, de

tener acémilas de su propiedad para el desempeño de sus cargos.—Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Angel M. Aguirre, del cargo de Juez primero, principal, de la parroquia de Pifo; y se nombra, en su reemplazo, al Sr. Roberto Salazar.—Por cuanto, según la Ordenanza vigente, deben arrendarse las propiedades municipales en pública subasta, y teniendo al propio tiempo en cuenta que el Sr. Fortunato Ramia, arrendatario de dos tiendas de la casa municipal, ha introducido en ellas mejoras considerables, resuélvase que se le prefiera con la prórroga del contrato, en caso de proponer condiciones iguales á las de los interesados que se presenten al remate.—Dispónese que se proceda, á la mayor brevedad, á la reparación de la acequia de la Penitenciaría, para evitar las inundaciones que el mal estado de dicha acequia ocasiona á la ciudad; para cuyo efecto se encomienda al Sr. Ingeniero Municipal arbitrar la mejor manera de obtenerlo en el menor tiempo posible.—Discútese y apruébase el proyecto de Ordenanza reformativa de la vigente sobre alumbrado público, introduciendo en dicho Proyecto varias modificaciones.—Dase la segunda discusión al Proyecto de Ordenanza que establece el cargo de Secretario de la Oficina de Profilaxis venérea.—Dispónese que se repare la cañería de agua potable que va á la pileta de San Agustín; y se ordena, igualmente, el mejor arreglo de las verjas que circundan así los jardines de la placeta de la Merced, como el parque de la plaza de la Independencia.—Imputándolo á la partida señalada para gastos extraordinarios é imprevistos, acuérdate el pago al Sr. Guillermo Dammer, de los intereses que se

le adeudan por el último trimestre del año de 1910, sobre el crédito que en su favor tiene el Municipio.—Con aplicación á la misma partida se dispone el pago de los jornales de los peones supernumerarios que se ocuparan en el cuidado de los jardines municipales, desde el mes de Enero hasta la fecha de la expedición del Presupuesto.—Resuélvese que la Comisión de Instrucción Pública informe acerca de la conveniencia de imponer el estudio de la obra "Memorandum de Higiene" del Sr. Dr. Carlos D. Sáenz, en las Escuelas Municipales).

- 2 Balance de Caja de la Tesorería Municipal, al 31 de Marzo; y acta de corte y tanteo de la misma.
- 3 Balance de Caja de la misma oficina y acta de corte y tanteo, al 30 de Abril.

ACTAS MUNICIPALES

1

4. Sesión ordinaria de 3 de mayo de 1911.

Reunidos los Sres. Presidente, Barca M., Barba Naranjo, Narváez, Puente, Váscones, Subdirector de Sanidad, Ingeniero y el infrascrito Secretario, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Luego se mandó archivar el siguiente oficio remitido por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores:

República del Ecuador.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—N.º 305.—Quito, á 29 de abril de 1911.

Señor Presidente del Concejo Municipal.

Presente.

Tengo el agrado de transcribir á Ud. el siguiente telegrama, de fecha de ayer, que he recibido de nuestro Agente Diplomático en Colombia.

"Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Quito.—Como habíale anunciado en mi telegrama anterior, ayer verificóse entrega del obsequio de la I. Municipalidad de Quito á la de esta ciudad.—Sesión resultó solemne, magnífica. Asistieron Presidente de la República y Ministros Estado, Gobernador y Secretarios de este Departamento, Ilustrísimo Arzobispo de Bo-

gotá, Cuerpo Diplomático y Consular, Representantes de la Prensa etc. Aprobáronse siguientes proposiciones: Primera.—El Cabildo de Bogotá agradece del modo más sincero el obsequio que con motivo de la más excelsa de sus efemérides, se ha dignado hacerle al Concejo Cantonal de aquí. Hace votos fervientes porque el Angel tutelar de los pueblos proteja por siempre jamás á la Ciudad hermana que se halla en las faldas del Pichincha y porque ese reloj precioso en su arte y más precioso aún por el símbolo que encarna, marque la hora feliz en que Ecuador, Venezuela y Colombia, unidas en la santa causa del progreso, realicen el ideal del genio que, nacido al pie del Avila, esplendió en Boyacá, y rebujado en el iris de la República, tuvo su apoteosis en la cumbre inmortal del Chimborazo. Segunda.—El Concejo Municipal de Bogotá dá las más expresivas gracias al Comité Nacional del 20 de Julio de la ciudad de Guayaquil por la hermosa cuanto artística placa que se ha servido obsequiar á esta Corporación con motivo de la celebración del primer centenario de su emancipación, la cual guardará y conservará de modo especial como un recuerdo y lazo muy significativo de unión entre dos pueblos de un mismo origen y que vamos por el genio de Bolívar á una fraternidad eterna. Tercera.—Publíquese, entréguese Municipalidad los discursos pronunciados en esta sesión por Su Excelencia el Ministro del Ecuador y por el Concejero Doctor Gabriel Rosas y guárdese copia de ellos, junto con todo lo que diga relación con este acto, en la caja en la cual se depositarán los documentos relativos á nuestro primer centenario y que una vez cerrada no debe abrirse hasta el veinte de julio de dos mil diez. Agradecería á Su Señoría se sirva llevar á conocimiento del Concejo Municipal de Quito y del Comité 20 de Julio de Guayaquil las dichas proposiciones respectivamente, entre tanto mando por correo, debidamente autenticados, todos los documentos pertinentes á tan grandiosa ceremonia.—Servidor.—Encargado de Negocios".

De Ud. atento y S. S.

J. PERALTA.

Pasaron al estudio de la Comisión de Ornato y á la 1.ª de Hacienda, respectivamente, los oficios del Sr. Intendente General de Policía contraídos á pedir por el uno, el inme-

diato empedrado de la ciudadela Larrea; y por el otro, que se asigne una cantidad para la compra de medicinas con que atender, en caso de enfermedad, á los Celadores Municipales.

Pasó, igualmente, á la Comisión 1.^a de Obras Públicas, la solicitud, del Sr. Carlos F. Cruz, quien propone algunas modificaciones á las bases sobre las cuales ofrece llevar á cabo el contrato de compraventa del terreno necesario para la formación de la calle que unirá la placeta Victoria con la Carrera Espejo.

Acto continuo se leyó el siguiente informe relacionado con la solicitud de Juan de Dios Paredes, acerca de indemnización de perjuicios sufridos en su casa con el relleno de la quebrada de Jerusalén; resolviéndose que pasen los documentos que lo motivan al Ingeniero Municipal, para que dé su parecer acerca de la compensación propuesta por el interesado:

“Señor Presidente del I. Concejo Cantonal.—En cumplimiento de lo ordenado en el decreto anterior, el infrascrito informa lo siguiente:

Está á la vista de todos que la casita del Sr. Paredes situada en la Avenida 24 de Mayo se halla enterada hasta el alero de la cubierta á causa del relleno de la que fue quebrada de Jerusalén; y por lo mismo, justísima la solicitud de dicho Sr. en cuanto al pago de perjuicios que reclama; respecto á la compensación de estos con el terreno que indica el solicitante, es el Sr. Ingeniero quien debe resolver este asunto; absteniéndose por el mismo hecho el informante, de emitir dictamen alguno al respecto.—Quito, abril 4 de 1911. —*José M. Aulestia*, Inspector de Obras”.

Con vista de la comunicación dirigida por el Sr. Manuel E. Cartagenova, en la cual indica que nombra al Sr. Ricardo Ramírez perito para la

clasificación de su fábrica de cerveza “El Triunfo”, que está funcionando desde el día 1.^o del actual, el Concejo nombró por su parte al Sr. Subdirector de Sanidad.

Por no tener razón de ser, se mandó archivar los documentos á que se refiere el siguiente informe, respecto del cual expuso el Sr. Subdirector de Sanidad que hacía mucho tiempo había retirado de la Oficina de Higiene los cuatro Celadores que en un principio prestaron allí sus servicios:

“Señor Presidente:

La observación hecha por el Sr. Comisario 2.^o Municipal al oficio que le ha dirigido el Sr. Comisario 1.^o, tiene su fundamento, por cuanto al distraerse de las obligaciones inherentes á su cargo á varios celadores de la Policía Municipal, se desatendería al servicio público en parte; y, además, parece que el Sr. Comisario 1.^o no tiene la atribución de disponer á su arbitrio de los celadores, como lo ha hecho en el presente caso, sin previa autorización del I. Concejo. Por otra parte, si el Sr. Jefe de Sanidad necesita aumentar el personal de servicio de la Oficina de su cargo, ha debido dirigirse oficialmente al Sr. Presidente del Municipio, haciendo notar la necesidad que tiene de mayor número de agentes para el servicio de su Oficina, y esta I. Corporación, con mejor conocimiento de causa, sabría resolver lo conveniente. En tal virtud, por ahora, vuestra Comisión de Policía estima que el Sr. Comisario 2.^o Municipal está en lo justo al hacer la observación contenida en el oficio que origina este informe. Salvo el más ilustrado parecer del Concejo Cantonal.—Quito, 11 de abril de 1911.—*José Váscones*”.

Luego sometiése al despacho las siguientes comunicaciones oficiales:
La 1.^a, del Sr. Tesorero Municipal,

quien solicita que se apruebe el exceso de los \$ 256 invertidos en la reparación de la calle transversal de Chile, y todas las cantidades pagadas en la obra de la carrera Vargas;

La 2^a, del Director del Matadero, contraída á reclamar varios útiles indispensables para dicho establecimiento; y

La 3^a, del Sr. Comisario 2^o Municipal, en la cual pide á nombre del Sr. Jefe Político del Cantón, que uno de los Celadores de la Policía Municipal preste en la Jefatura sus servicios en calidad de portero.

Las dos primeras notas fueron resueltas afirmativamente. Luego negóse la tercera; pero en cambio se dispuso que el ministril Rafael Segundo Carvajal preste sus servicios de una manera especial y permanente en el referido Despacho.

El Sr. Presidente hizo dar lectura á la lista de los caballos que tiene el Concejo en la Policía Municipal; y pidió que dicha Corporación resolviera lo conveniente para la debida aplicación de lo dispuesto en los artículos pertinentes del Presupuesto, en los cuales se dispone que los empleados que allí se determinan, deben tener su caballo en propiedad para el desempeño de su cargo. Con este motivo los Sres. Puente y Váscones hicieron la moción que sigue:

“Que se vendan, por remate, todos los caballos de propiedad del Municipio”.

Una vez aprobada esta moción, designóse al Sr. Barba Naranjo para Comisionado del remate, que se acordó fijar para el día miércoles próximo, 10 del que cursa.

Prevía lectura, fue aceptada la renuncia del Sr. Angel M. Aguirre para continuar ejerciendo el cargo de Juez 1^o principal de Pifo; y en su lugar se nombró al Sr. Roberto Salazar.

Luego se sometió al despacho y se aprobó el siguiente informe; aplazándose la designación del perito á que se hace allí referencia, para cuan-

do llegue el caso de recibir la tienda arrendada al Sr. Fortunato Ramia, cuyo contrato termina el 30 de octubre próximo:

“Señor Presidente:—Vuestra Comisión encargada de informar acerca de la solicitud del Sr. Fortunato Ramia, en que pide se le prorrogue hasta el 31 de diciembre de 1914 el plazo del arrendamiento de las tiendas letras E y F pertenecientes á la casa municipal, opina:

Según lo dispuesto expresamente por la Ordenanza de 21 de enero de 1862, el arrendamiento de que se trata debe hacerse siempre en pública subasta, y, por lo mismo, la concesión que se hiciera al solicitante, en el sentido de su petición, estaría en pugna con la mentada Ordenanza y sería ilegal. Lo único que, en mi concepto, podría hacerse en favor del Sr. Ramia sería preferirle en el arrendamiento, en igualdad de condiciones, cuando se haga la nueva subasta, una vez que termine el plazo del actual arrendamiento.

En cuanto á las mejoras á que se obligó el Sr. Ramia en el contrato de arrendamiento, juzgo que el Concejo está en el caso de nombrar un perito que examine y tase dichas mejoras, para ver si ellas ascienden á la cantidad prefijada en la respectiva cláusula.

Este es mi parecer, salvo el más ilustrado de esa H. Corporación.—Quito, mayo 1^o de 1911. — *Ramón Barba N.*”

El Dr. Baca manifestó después la necesidad de reparar cuanto antes la acequia del Panópico, á fin de evitar las continuas inundaciones que ella ocasiona á la ciudad; y leído que fue el informe que, respecto de una solicitud de Alejandro Palacios, presenta el primer Inspector de Aguas, que se relaciona con dicha acequia, el Concejo dispuso que tal solicitud pasara al estudio del Sr. Ingeniero Municipal, para que indique la ma-

nera de llevar á cabo la citada reparación dentro del menor tiempo que fuere posible. El informe del Inspector de Aguas, del cual se hace mención, está concebido en estos términos:

“Señor Presidente:—Desde hace algún tiempo se nota que el acueducto de las aguas que vienen por la chorrera que da tras del Panóptico y que entran al canal central para hacer el aseo de la Carrera Rocafuerte y Bolívar, se halla arruinado desde la entrada al mencionado canal, como también este mismo en varias secciones de la mencionada Carrera; últimamente para evitar esas inundaciones que continuamente acontecen, mandé colocar una reja de fierro en la boca del canal, para de esa manera evitar la obstrucción y la aglomeración de cascajo y piedras que salen de la chorrera; pero con nada de esto ha sido posible evitar los perjuicios que las inundaciones ocasionan; ciertamente á pocos metros de la boca del canal central cruza una pared de tapia paralela á la acequia central que divide el terreno del peticionario; ciertamente que en cada inundación el primero que sufre las consecuencias es el Sr. Palacios; y me consta que por más de una vez las avenidas que se descargan por la chorrera han votado las tapias y parte de unas paredes que existían en el interior del terreno del peticionario.

Por consiguiente, de las observaciones que tengo mencionadas, soy del parecer que se acceda á la petición así como también que el material con que quiere contribuir el peticionario, sea para la construcción de los tres metros del muro de contención ó de cualquiera otra obra que pertenezca á la misma.

Salvo el más acertado criterio del I. Concejo Municipal.—Quito, febrero 22 de 1911.—*Juan Baca Murillo*, Primer Inspector de Aguas”.

Acto continuo se puso en 3ª discusión el proyecto que establece el

impuesto para el servicio de alumbrado público.

Leído el art. 1º, el Sr. Váscones dijo:

Indiqué en una de las sesiones pasadas, que no era oportuno armentar las contribuciones que tiene establecidas la Municipalidad; porque el pueblo soporta hoy muchas gabelas, y los Poderes públicos, en vez de hacerle cada día más difícil la subsistencia, están estrictamente obligado á darle facilidades y á prestarle protección. Hoy mismo tengo la seguridad de que si llega á aprobarse el proyecto, los propietarios de casas aumentarán el precio de las habitaciones, aumento que no podrán resignarse á pagarlo buenamente sino es protestando al menos contra el Municipio. Esperemos siquiera que se reduzca un poco los impuestos fiscales para ver de acrecer nuestros fondos; pero lo que hace hoy, juzgo imprudente pensar en nuevos gravámenes, por cuanto podrían venir dificultades hasta para el Concejo.

El Sr. Barba Naranjo: No es gran cosa lo que se aumenta el impuesto impropiamente llamado así, ya que no es sino la retribución por uno de los servicios más importantes que presta el Municipio á la población, habida cuenta á que el alumbrado contribuye á la conservación del orden y la moral y al resguardo de la propiedad y la seguridad individual.

Por otra parte, Sr. Presidente, debemos fijarnos en que los dos centavos se aumentan única y exclusivamente á la parte más rica de la ciudad, cuyas casas producen hoy pingües utilidades á sus propietarios; y en que tampoco hay exageración ninguna en el nuevo gravamen, que muy bien necesita el Municipio para cubrir el enorme déficit ó diferencia que existe entre el impuesto actual y lo que se paga á la Empresa de Luz Eléctrica.

El Sr. Váscones: Las circunstancias económicas por las cuales atraviesa el pueblo son tales, Sr. Presidente, que no podrá sufrir este nuevo gravamen, por pequeña que sea

la suma que él represente; y de allí que insisto en manifestar cuan conveniente sería aplazar el proyecto para mejor ocasión, sin fijarnos para ello en que el impuesto actual no alcanza á cubrir los gastos del alumbrado; pues, si parásemos mientes en esta consideración, deberíamos concluir en que tampoco el Estado está obligado á atender al servicio de Correos y Telégrafos, por el enorme déficit que tiene en ellos.

El Sr. Barba Naranjo: La propiedad urbana no paga entre nosotros un sólo centavo de contribución á ningún título, sino es el de alumbrado, que, como lo dije ya, no debía estimarse como tal impuesto, sino como retribución repito á un servicio que se presta á la ciudad. Justo es, por lo mismo, que siquiera este gasto se haga totalmente con el producto de las entradas del pueblo; con tanta mayor razón cuanto que la Municipalidad no está obligada á invertir sus rentas en un sólo ramo, sino proporcionalmente entre todos los que le corresponden según las leyes.

Cerrado el debate y sometido á votación el art. 1º, resultó aprobado. Estuvieron por la afirmativa los Sres. Barba Naranjo, Baca M., Narváez, Puente y Presidente; y por la negativa el Sr. Váscos.

Considerado el art. 2º, pidió el Sr. Presidente que se aumente una sección más, que sólo pague dos centavos por metro, comprendiéndose en ella el camino de la Magdalena, la Carretera Nacional y el barrio Calderón que representa la parte menos productiva de la ciudad, en cuanto á renta; y como los autores del proyecto acogiesen tal idea, dicho art. quedó aprobado en el sentido de la indicación hecha por la Presidencia.

El art. 3º se aprobó sin observación.

El art. 4º lo fue con el aumento de los dos centavos para la quinta sección de la ciudad.

El art. 5º lo fue en los términos del proyecto y el 6º con el cambio de la palabra *cuatro* secciones, por *cinco*.

Se aprobaron también los demás

artículos hasta el final; inclusive el 21 con la ampliación propuesta por la Presidencia, de que la exoneración del impuesto comprenda á todos los bienes del Estado y de los que pertenecían á las comunidades religiosas, sin consideración á urbanas, ni rurales.

En seguida se dió también 2ª discusión y pasó á 3ª el proyecto que establece el cargo de Secretario de la Oficina de Profilaxis venérea; acerca del cual proyecto el Sr. Subdirector pidió se agregase un artículo por el cual se ordene el pago del sueldo á dicho empleado desde el 1º de abril próximo pasado, fecha desde la cual ha continuado prestando sus servicios.

Por insinuación del Sr. Presidente se ordenó que se repare la cañería de agua potable de la pila de San Agustín; y los excusados de la calle Araucaria; y que, asimismo, se arregle convenientemente la verja de la Merced y del Parque de la Plaza de la Independencia.

Se resolvió, también, el pago, de Gastos Extraordinarios, de los intereses que se adeudan al Sr. Guillermo Dammer por el último trimestre del año 1910; y que se aplique á esa misma Partida el jornal de los peones supernumerarios que se han ocupado en el cuidado de los jardines municipales desde enero hasta el día de la sanción del Presupuesto.

Como la Presidencia pidiera autorización para la compra de algunos ejemplares del texto *Memorandum de Higiene* del Dr. Carlos Domingo Sáenz para los alumnos de las Escuelas Municipales, resolvióse, á indicación del Sr. Váscos, que la comisión de Instrucción Pública informe acerca de la importancia del texto y de la necesidad de su estudio en dichos Establecimientos.

Se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

BALANCE

del Diario de Caja de la Tesorería Municipal, al 31 de marzo de 1911.

Debe.		Haber.	
Existencia al 28 de febrero de 1911.....	\$ 1.454 16	Gastos extraordinarios...	\$ 1.501 34
Rentas de recaudación por remate.....	12.371 99	Obras públicas.....	4.922 33
Rentas de recaudación directa.....	5.821 86	Jefatura Política.....	645
		Secretaría.....	910
		Biblioteca.....	330
		Instrucción Pública.....	2.302 90
		Higiene y Saneamiento.....	2.778 98
		Policía y aseo.....	3.151 60
		Cárceles.....	196 40
		Abasto.....	534 21
		Dirección de Obras Públicas.....	686 40
		Imprenta.....	893 93
		Tesorería.....	720 47
		SALDO.....	74 45
	\$ 19.648 01		\$ 19.648 01

ACTA DE CORTE Y TANTEO.

En Quito, á treinta y uno de marzo de mil novecientos once, reunidos en la Oficina de la Tesorería Municipal, los infrascritos Jefe Político del Cantón y Secretario, se procedió á practicar, en las rentas del Municipio, el corte y tanteo que previene el art. 27 de la Ley Orgánica de Hacienda. Examinadas prolijamente las partidas de ingreso y egreso de este Diario de Caja, se notó que las primeras están exactamente trasladadas del Diario de Especies, y recaudadas las que se refieren á entradas Extraordinarias; y las segundas asentadas conforme á las disposiciones del Presupuesto de sueldos y las órdenes de la Presidencia. Los comprobantes todos se hallan arreglados á las disposiciones legales.

Las entradas inclusive el sobrante del mes anterior alcanzan á \$ 19.648,01

Y los gastos á..... 19.573,56

El sobrante de..... \$ 74,45

que se halla en Caja, formará la primera partida de ingreso del mes de abril próximo.

El Jefe Político, *Juan Salvador*.—El Tesorero Municipal, *V. Enríquez Ante*.—El Secretario, *M. M. Guerra*.

BALANCE

del Diario de Caja de la Tesorería Municipal, al 30 de abril de 1911.

Debe		Haber	
Existencia al 31 de marzo de 1911.....	\$ 7445	Gastos extraordinarios..	\$ 1.60834
Rentas de Recaudación por remate	16.31217	Obras Públicas.....	6.90344
Rentas de Recaudación directa	6.35545	Jefatura Política	645...
		Secretaría.....	1.080...
		Biblioteca.....	38250
		Instrucción Pública	2.77626
		Higiene y Saneamiento..	1.05468
		Policía y Aseo.....	3.09820
		Cárceles	22720
		Abasto	80166
		Dirección de Obras Públicas.....	69369
		Imprenta	65317
		Deuda Municipal.....	2.000...
		Tesorería	78993
		Saldo	28...
	\$ 22.74207		\$ 22.74207

ACTA DE CORTE Y TANTEO

En Quito, á treinta de abril de mil novecientos once, reunidos en la Oficina de la Tesorería Municipal los infrascritos Jefe Político del Cantón y Secretario, se procedió á practicar en las rentas del Municipio, el corte y tanteo prevenido en el art. 27 de la Ley Orgánica de Hacienda. Examinadas prolijamente las partidas de ingreso y egreso de este Diario de Caja, se notó que las primeras están exactamente trasladadas del Diario de Especies, y recaudadas las que se refieren á entradas extraordinarias; y las segundas asentadas conforme á las disposiciones del Presupuesto de Sueldos y las órdenes de la Presidencia. Los comprobantes todos se hallan arreglados á las disposiciones legales.

Las entradas inclusive el sobrante del mes anterior, alcanzan á \$ 22.742,07

Los gastos á 22.714,07

El sobrante de..... \$ 28...

que se halla en Caja, formará la primera partida de ingreso del mes de mayo próximo.

El Jefe Político, *Juan Salvador*.—El Tesorero Municipal, *V. Enríquez Ante*.—El Secretario, *M. M. Guerra*.